

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO 202500133

CONTRATO No:	202500133
CONTRATISTA:	Yeisi Milena Arboleda Muñoz
NIT:	1036599192
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como profesional del Proyecto Datos360 de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde el 12 de agosto del 2025 hasta el 12 de noviembre del 2025
VALOR DEL CONTRATO:	\$23.215.614
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	-Ampliación del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2025. -Adicionar recursos por \$12.381.661.
VALOR FINAL:	\$35.597.275
PLAZO FINAL:	Diciembre 31 del 2025

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No 202500133, cuyo objeto es “*Prestación de servicios de apoyo a la gestión como profesional del Proyecto Datos 360 de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.*”, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2025 y se adicionan recursos por DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$12.381.661), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 12 de AGOSTO de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Yeisi Milena Arboleda Muñoz identificada con CC 1.036.599.192, se suscribió el Contrato No. 202500133 de 2025, cuyo Objeto es “*Prestación de servicios de apoyo a la gestión como profesional del Proyecto Datos360 de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU*”, plazo de ejecución por tres (3) meses y por valor de VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M.L (\$23.215.614).
- B.** Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el 12 de agosto de 2025.
- C.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 21 de octubre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250008292, la Supervisión del contrato No. 202500133 presentó la justificación para la ampliación del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025 y la adición de recursos por

\$12.381.661. El contrato vigente ha sido fundamental para avanzar en la formulación e implementación de la Estrategia de Gobernanza de Datos, integrando este componente con procesos institucionales clave como planeación estratégica, gestión de la información y gestión documental. Su desarrollo ha contribuido al fortalecimiento de políticas de seguridad, privacidad y protección de datos, así como a la consolidación del cumplimiento normativo en materia de calidad (ISO 9001), seguridad de la información (ISO/IEC 27001) y MIPG. La ampliación del contrato y la adición de recursos, resultan necesarias para garantizar la continuidad del acompañamiento técnico, la documentación y la correcta implementación de la Estrategia de Gobierno de Datos.

D. La información presupuestal es la siguiente:

Centro de costos	14138
Rubro al presupuesto	23202020080124-P1
Descripción al Rubro	Proyectos de Inversión ESU
Disponibilidad presupuestal	2025001018
Registro presupuestal	2025001178
Requerimiento N°	20250008292

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Adicionar recursos por DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$12.381.661).

TERCERO: El contratista deberá modificar las garantías contractuales en coherencia con la presente modificación. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 3

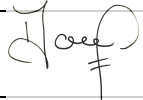
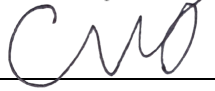
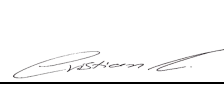
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el doce (12) de noviembre de 2025.



Kamal Abdul Nassar Montoya
Secretario general



Yeisi Milena Arboleda Muñoz
Contratista

Aprobó:	Dany León Molina Orrego	Subgerente de Servicios (E)	
Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Revisó:	Carlos Alberto Valencia Osorio	Líder de programa - Unidad de Contabilidad y Costos	
Revisó:	Cristian Ferney López Castrillón	Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	Carolina Guarín Rivera	Contratista - Subgerencia de Servicios	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			